

Quito, 24 de mayo del 2017

Señores  
Superintendente de Compañías Valores y Seguros  
Presente.-

De mis consideraciones:

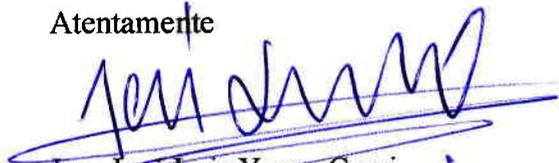
Ing. José Luis Yunes Gorri, en mi calidad de gerente general y como tal representante de la compañía CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA. LTDA., en Liquidación, hallándome en funciones prorrogadas, me permito interrumpir su atención, a fin de solicitarle a usted muy comedidamente lo siguiente:

Con fecha del 23 de diciembre del 2014, se suscribió la escritura de transferencia de participaciones celebrada en la notaria Cuadragésima a cargo de la doctora Paola Andrade Torres, mediante la cual el señor Andrés Fernando Yunes Gorri y su cónyuge señora Ana María Landazuri Bermeo, transfirieron sus 180 participaciones de un dólar de valor cada una que poseían en la compañía CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA. LTDA., a favor del señor José Luis Yunes Gorri, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha 18 de febrero del 2015.

Con este antecedente mucho le agradeceré a quien corresponda, registrar la cesión de participaciones antes indicada, a favor del socio señor José Luis Yunes Gorri, toda vez que por un error involuntario no se reportó oportunamente este acto societario a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Por la atención que se digna dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Ing. José Luis Yunes Gorri  
GERENTE GENERAL  
CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA. LTDA.

Exp N.- 152042

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA  
CITYPACK DISTRIBUIDORES DE  
ETIQUETAS CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA  
ANDRÉS FERNANDO YUNES GORRI Y  
ANA MARIA LANDAZURI BERMEO**

**A FAVOR DE  
JOSÉ LUIS YUNES GORRI**

**CUANTIA: USD 180.00**

**( DI: 3ra, COPIAS)**

**m.n.**

**Escritura No. 2014-17-01-040-P008336**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y TRES ( 23 ) de DICIEMBRE del año dos mil catorce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen los cónyuges señores **ANDRÉS FERNANDO YUNES GORRI** y **ANA MARIA LANDAZURI BERMEO**, por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre si, en adelante "los Cedentes", y el señor **JOSÉ LUIS YUNES GORRI**, por sus propios y personales derechos, en



**Dra. Paola Andrade Torres**

adelante "el CESIONARIO".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia y cesión de participaciones sociales de la Compañía CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: En calidad de CEDENTES, comparecen: los cónyuges señores Andrés Fernando Yunes Gorri y Ana María Landazuri Bermeo por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre si, en adelante "los Cedentes", y el señor José Luis Yunes Gorri, por sus propios y personales derechos, en adelante "el CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: dos punto uno. La compañía CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Luis Navas Dávila, cuatro (04) de Noviembre de dos mil trece (2003), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco (05) de Julio de dos mil



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

cuatro (2004). Dos punto dos. Conforme consta de la copia del acta adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el veinte y cuatro (24) de Noviembre de dos mil catorce (2014), resolvió y autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de las cuales son titulares los Cedentes, a favor del Cesionario. TERCERO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Los CEDENTES, libre y voluntariamente ceden y transfieren CIENTO OCHENTA participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales son titulares en la compañía CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA LTDA a favor del CESIONARIO. El CESIONARIO, acepta expresamente tal cesión y transferencia. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren todos los derechos a ellas inherentes, sin reserva alguna, por lo que el Cesionario pasa a ser el titular de todos estos derechos y participaciones. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones sociales se ceden y se transfieren por el valor nominal quiere decir CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los Cedentes declaran haber recibido del Cesionario, la suma de CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 180), en efectivo y en moneda de curso legal. QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la Compañía CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA LTDA queda distribuido de la siguiente manera: -----



Dra. Paola Andrade Torres

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	CAPITAL (USD)
José Luis Yunes Gorri	360	360
José Leonardo Yunes Cottallat	40	40
TOTAL	400	400

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía. SÉPTIMA.- SUPLETORIEDAD.- En lo no previsto en este acuerdo, las partes estarán en lo pertinente a las normas contenidas en la Ley de Compañías, así como al acuerdo que las partes han suscrito previo a la celebración de esta escritura pública. OCTAVA.- DECLARACION.- Las Partes declaran que la inversión realizada por los cesionarios es inversión nacional. NOVENA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: El cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Rafael M. Peñaherrera Solah, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número veinte y ocho veinte y nueve (2829). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) ANDRÉS FERNANDO YUNES GORRI

C.C. 090839051-1



f) ANA MARIA LANDAZURI BERMEO

C.C. 171129319-9



f) JOSÉ LUIS YUNES GORRI

C.C. 170409740-9



La Notaria



Dra. Paola Andrade Torres

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y GENERACIÓN

CÉDULA N. 090839051-1

CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**YUNES GORRI**  
**ANDRÉS FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
**BOBACALES GUANIZO**

FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
**ANA MARIA**  
**LANOAZURI BERMEO**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**YUNES JOSE LEONARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GORRI NORMA JENNY**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO**  
**2012-04-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-04-30**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*      EMPLEADO *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**017**      CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**017 - 0064**      **0908390511**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**YUNES GORRI ANDRÉS FERNANDO**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA      LA CONCEPCION 3  
 QUITO      PARROQUIA      ZONA  
 CANTÓN

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECILLA DE 1711293199

CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 LANDAZURI BERMEO  
 ANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-22  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
 ANDRES FERNANDO  
 YUNES GORRI



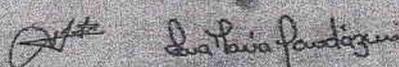

INSTRUCCION BACHILLERATO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LANDAZURI CESAR ARQUIMIDES E  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BERMEO GLORIA ROSA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO  
 2011-07-25  
 FECHA DE EXPIRACION 2021-07-25

PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

E33391242

000711086

*Ana Maria Landazuri Bermeo*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

017 017 - 0172  
 1711293199

NUMERO DE CERTIFICADO  
 CECILLA  
 LANDAZURI BERMEO ANA MARIA

PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTON QUITO  
 PARROQUIA PICHINCHA  
 ZONA 1

PRESENCIA DE LA JUNTA




Dra. Paola Andrade Torres

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V23334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YUNES COTALLA Y JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GORRI GONZALEZ NORMA JENNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-30

000931716

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN No. 170409740-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES YUNES GORRI JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO PAULINA G PROANO TARRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 017 - 0065 1704097409

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA YUNES GORRI JOSE LUIS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	
QUITO		3
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

*[Faint watermark or stamp]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CITYPACK DISTRIBUIDORES DE  
ETIQUETAS CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTICUATRO  
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, en el local social de la compañía ubicado en la calle Últimas Noticias N37-78 y El Comercio, siendo las 10h00, se reúnen los socios que se detallan a continuación, titulares de las siguientes participaciones y capital:

<b>SOCIOS</b>	<b># PARTICIPACIONES</b>	<b>CAPITAL (USD)</b>
José Luis Yunes Gorri	180	180
Andrés Fernando Yunes Gorri	180	180
José Leonardo Yunes Cottallat	40	40
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

Preside la sesión el señor José Leonardo Yunes Cottallat y actúa como Secretario el señor José Luis Yunes Gorri, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía. Los socios, de conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General sin necesidad de convocatoria previa.

Los puntos del orden del día, acordados unánimemente por los socios, son los siguientes:

**1. Cesión de participaciones sociales**

Se pasa a tratar sobre el primer y único punto del orden del día. El Presidente concede la palabra señor Andrés Fernando Yunes Gorri quien manifiesta, que es su voluntad el ceder la totalidad de las participaciones sociales de las cuales el titular en la empresa a favor del señor José Luis Yunes Gorri. Los socios deliberan sobre la propuesta formulada por el socio señor Andrés Fernando Yunes Gorri y la aprueban por unanimidad, en virtud de lo cual el cuadro de integración de la compañía queda de la siguiente forma:

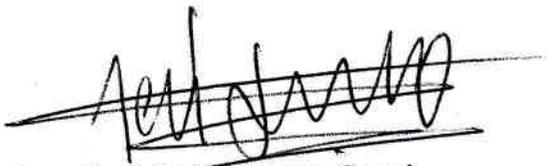


**Dra. Paola Andrade Torres**

19

<b>SOCIOS</b>	<b># PARTICIPACIONES</b>	<b>CAPITAL (USD)</b>
José Luis Yunes Gorri	360	360
José Leonardo Yunes Cottallat	40	40
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las 11h00, hasta que el Secretario redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión a las 11h30, el Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por los Socios unánimemente, para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente y el Secretario. Se levanta la sesión a las 11h00.



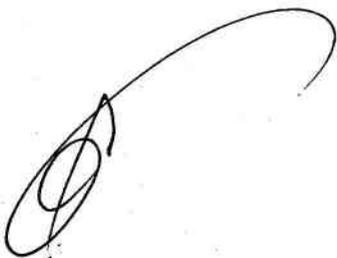
José Luis Yunes Gorri  
SECRETARIO-SOCIO



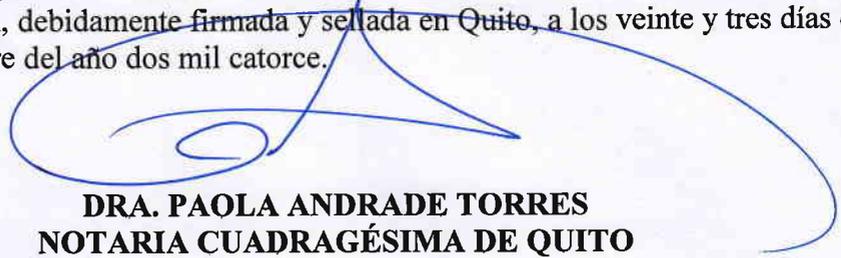
José Leonardo Yunes Cottallat  
PRESIDENTE SOCIO



Andrés Fernando Yunis Gorri  
SOCIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres





# NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

..ZON: Tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 04 de noviembre del 2003, la CESION DE PARTICIPACIONES contenida en la presente escritura, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, diez de febrero del dos mil quince.

*Alexandra Endara Muñoz*  
**Dra. Alexandra Endara Muñoz**  
NOTARIA QUINTA



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	7162
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	18/02/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	174
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0908390511	YUNES GORRI ANDRES FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1704097409	YUNES GORRI JOSE LUIS	Quito	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	23/12/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA CUADRAGESIMA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CITYPACK DISTRIBUIDORES DE ETIQUETAS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 180 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1686 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2004..-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

